PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Relaciones Exteriores

290

D E C R E T O N°.....

QUE REFUERZA LA PARTIDA 1,INCISO 1°,SECCION SEGUNDA,ANEXO C,DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS VIGENTE,CON LA SUMA DE CUATROMIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS DE CURSO LEGAL.-

N. 1869.

Asunción,Agosto 30 de 1932.-

Hallándose agoatada la Partida 1,Inciso 1°,Sección Segunda,Anexo C.,del Presupuesto General de Gastos vigente,visto el informe del Controlador de Gastos,y de acuerdo con las disposiciones de la Ley n°1.029,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A:

Art.1°.-Refuérzase la Partida 1,Inciso 1°,Sección Segunda,Anexo C., con la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS DE CURSO LEGAL ($4.261.-c/l),con fondos de la Partida 2,Inciso 1°,Sección Segunda,Anexo C.,del Presupuesto General de Gastos de la Nación,Ejercicio 1931/32.

Art.2°.-Comuníquese,publíquese y dése al Registro Oficial.